

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-126-06 D.E. C-1447-06 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 3.992,14.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

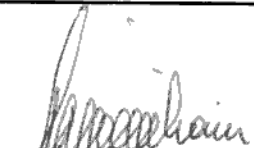
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma total de \$ 3.992,14 (Tres mil novecientos noventa y
dos c/14 ctvos), a favor de LA COOPERATIVA ELECTRICA DE URQUIZA
(Fontezuela) por \$ 3.178,28 Gastos para Atención de Servicios Públicos – por
\$ 813,86 Gastos por Servicios Públicos), correspondiente al reclamo en
concepto de Alumbrado Público, que no fuera contabilizado en el ejercicio
2005, como asimismo la registración contable en los instrumentos
presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta -----
----- contable 211 99 04 000 Axt – 72029 – DEUDA NO
CONTABILIZADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2006, conforme
Decreto 2980/00 RAFAM.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6382/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino